

Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid)

Asamblea

Cuadragésimo octavo período de sesiones (28° extraordinario)
Ginebra, 22 a 30 de septiembre 2014

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA BASE DE DATOS
SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE MADRID

preparado por la Oficina Internacional

INTRODUCCIÓN

1. El presente documento tiene por fin presentar un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la creación de la Base de datos de indicaciones válidas de productos y servicios a los fines de los procedimientos del Sistema de Madrid (denominada en adelante “Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid” o “Base de datos MGS” por sus siglas en inglés).
2. En septiembre de 2009, la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó un proyecto de dos años encaminado a crear la Base de datos MGS, tal como se describe en el documento MM/A/42/3, y se asignó un importe de 1,2 millones de francos suizos del Fondo de Reserva de la Unión de Madrid a los fines de su ejecución durante el bienio 2010-2011 (véase el párrafo 28 del documento MM/A/42/4). Cabe recordar que ya se han presentado a la Asamblea de la Unión de Madrid cinco informes sobre la marcha de las actividades (véanse los documentos MM/A/42/2, MM/A/43/2, MM/A/44/2, MM/A/45/2 y MM/A/46/2).
3. El 1 de enero de 2012 finalizó la fase de proyecto de la Base de datos MGS, que pasó a entrar en funcionamiento, lo cual supuso que el apoyo para el funcionamiento se financiase a partir de entonces con cargo al presupuesto ordinario.

4. En el presente documento se reseñan los avances realizados en lo tocante a la Base de datos MGS desde que se presentara el último informe (véase el documento MM/A/46/2 Rev.), es decir, entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de mayo de 2014.

RESULTADOS OBTENIDOS

5. Se recuerda que el 1 de mayo de 2013, se puso en marcha una nueva versión del Gestor de Productos y Servicios de Madrid (MSG) en el sitio web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con las funciones siguientes:

- la incorporación de interfaces en cinco nuevos idiomas, a saber, chino simplificado, chino tradicional, japonés, noruego y turco;
- una función de traducción ampliada mediante la cual se puede traducir desde cualquiera de los 15 idiomas disponibles y hacia todos ellos (siempre y cuando las Oficinas pertinentes proporcionen las traducciones a los idiomas de destino);
- una nueva función denominada “Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd)” que muestra información relativa a la aceptación de indicaciones por las Partes Contratantes participantes en la MGS. La información suministrada permite al solicitante de registro de marca saber si algunas indicaciones aceptadas por la Oficina Internacional son rechazadas por determinada Parte Contratante y darían lugar a que dicha Parte Contratante emitiera una denegación provisional.

6. Se recuerda además que las traducciones integradas en la MGS en idiomas distintos de los tres idiomas de trabajo del Sistema de Madrid así como la información relativa a la aceptación se obtienen por medio de la cooperación con las Oficinas nacionales. A ese respecto, la Oficina Internacional también estableció la cooperación respecto de la MGS con las Oficinas nacionales que han pedido la integración desde el 1 de mayo de 2013, concretamente:

- la Oficina de Propiedad Intelectual de la República de Serbia (IPO),
- el Servicio Estatal de Propiedad Intelectual de Ucrania (SIPS), y
- el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

7. Para comprender más adecuadamente las cifras de los Anexos I y II que se mencionan más adelante (véanse los párrafos 9 y 10), se recuerda asimismo que la Base de datos MGS está estructurada de la misma manera que la Lista alfabética de productos y servicios de la Clasificación de Niza, en la que las indicaciones sinónimas se agrupan en “conceptos” que tienen cada uno un número de identificación individual. Agrupar en conceptos las indicaciones de productos y servicios tiene tres ventajas:

- las Oficinas nacionales que efectúan traducciones a sus idiomas nacionales no están obligadas a proporcionar más de una traducción por concepto, lo que reduce considerablemente el volumen de trabajo de traducción;
- se reduce así el número de duplicados en traducción dado que todos los idiomas no pueden reflejar exactamente los matices existentes en inglés (el idioma central de la base de datos); y
- el MGS alerta a los usuarios cuando seleccionan indicaciones anónimas de los resultados de la Búsqueda.

DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

8. Se han preparado nuevas interfaces de idiomas en cooperación con las respectivas Oficinas nacionales:

- la interfaz en idioma serbio se publicó en marzo de 2014,
- la interfaz en idioma coreano se publicó en mayo de 2014,
- la interfaz en idioma ucraniano se comenzó a elaborar en mayo de 2014.

9. En el Anexo I se presenta el contenido de la Base de datos MGS en función del volumen de datos por idioma, según lo publicado en mayo de 2014 en el sitio web de la OMPI.

10. En el Anexo II se ofrece un panorama general del volumen relativo de datos traducidos en lo que atañe a los conceptos traducidos a los idiomas de la MGS. Cabe observar que el proceso de traducción a idiomas distintos de los idiomas oficiales del Sistema de Madrid depende de los avances en el proceso de traducción realizados por las Oficinas nacionales cooperantes.

VERIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA BASE DE DATOS MGS

11. En el Anexo III se ofrece un panorama general del volumen relativo de la Base de datos MGS en lo que atañe a la aceptación por las Partes Contratantes según lo expuesto en la función “Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd)”. Desde el 1 de mayo de 2013, ha aumentado a 19 el número de países seleccionables en esta función, al haberse añadido los tres nuevos países participantes siguientes:

- Belarús,
- Serbia y
- Ucrania.

12. Cabe observar que la información sobre la aceptación respecto de cada una de las 19 Partes Contratantes participantes se ha determinado a partir de varias fuentes:

- información relativa a la aceptación enviada directamente por las Oficinas nacionales que tradujeron la base de datos y verificaron la aceptación o rechazo de cada uno de los conceptos en inglés;
- la lista armonizada de productos y servicios TM5 - ID a la que contribuyen actualmente cuatro Oficinas: la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, dibujos y modelos) (OAMI) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO);
- la lista de la KIPO de identificaciones válidas de productos y servicios; y
- el manual de la USPTO de identificaciones válidas de productos y servicios.

OTROS RESULTADOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014

13. El 1 de enero de 2014, la Base de datos MGS se puso en concordancia con la versión de 2014 de la décima edición de la Clasificación de Niza. Las actualizaciones se integraron en los 14 idiomas que estaban disponibles en línea.

14. Con el fin de tener en cuenta la armonización europea en relación con la aceptación de las “indicaciones generales” extraídas de los títulos de las clases de la Clasificación de Niza, todos los países participantes en la Base de datos MGS acordaron proporcionar su posición respecto de la aceptación de manera que la MGS pudiera ofrecer información útil sobre esas indicaciones a partir de enero de 2014.

15. A partir de abril de 2014, se amplió la función “Verificar aceptación OMPI” mediante el uso de numerosas descripciones de productos y servicios que se consideran aceptables para el examen funcional de las solicitudes internacionales en la Oficina Internacional (es decir, aceptables para “uso interno”) pero que no se invita a seleccionar en las funciones de consulta y búsqueda de la Base de datos MGS. Al añadirse progresivamente más descripciones de “uso interno”, la MGS estará armonizada en mayor medida con la política de examen en materia de clasificación del Registro de Madrid.

16. Tras los debates mantenidos con la JPO y la KIPO, se está poniendo a punto la manera de mostrar en el MGS los códigos de grupos similares usados respectivamente en el Japón y la República de Corea. Estos códigos están vinculados a grupos de productos o servicios considerados similares unos a otros en el examen de marcas y se organizan en una estructura jerárquica adaptada a búsquedas de similitud en las respectivas bases de datos nacionales de marcas. Se insta a los solicitantes de registros de marca en el Japón y la República de Corea a remitirse a esos códigos antes de presentar una solicitud de registro de marca con el fin de buscar si existen marcas similares registradas.

NUEVAS APORTACIONES A LA BASE DE DATOS MGS

VERIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN POR LAS OFICINAS NACIONALES

17. En el Anexo IV se indica la lista de Partes Contratantes del Sistema de Madrid clasificadas según el número de denegaciones provisionales emitidas en 2013.

18. La cooperación entre la Oficina Internacional y las Partes Contratantes en la lista mencionada anteriormente, con el fin de incrementar la cantidad de información relativa a la aceptación disponible para las indicaciones en la Base de datos MGS proporcionará a los solicitantes de registros de marca que usen el Sistema de Madrid información muy útil a los fines de la presentación de solicitudes internacionales. En concreto, los solicitantes de registros de marca que usen la MGS para compilar y verificar la aceptación de una lista de productos y servicios sabrán de antemano si determinadas indicaciones darían lugar a una denegación provisional de los países que designan.

19. Durante el primer semestre de 2014, la USPTO finalizó el examen de la Lista alfabética de productos y servicios de la Clasificación de Niza de modo que se pudiera publicar en la MGS el rechazo de los Estados Unidos de América a un 30% de las indicaciones de Niza. Dada la importancia que tiene la Lista alfabética de Niza para los solicitantes de registros de marca, y aun cuando dicha Lista representa únicamente una cuarta parte de la Base de datos MGS, la publicación de esas indicaciones rechazadas en esa base de datos proporciona información útil destinada a limitar el número de denegaciones provisionales emitidas por la USPTO. La USPTO acordó además verificar la aceptación de otras partes de la Base de datos MGS que son más pertinentes para las designaciones de los Estados Unidos de América.

20. En febrero de 2013, México se adhirió al Protocolo de Madrid y al final del año, ya figuraba en 16ª posición por número de designaciones en las solicitudes internacionales. Por ese motivo, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) pidió cooperar con la Oficina Internacional a fin de verificar la aceptación de los productos y servicios propuestos en la MGS de manera que se limitara el número de denegaciones provisionales que hubiera de emitir el IMPI.

21. Además, la República de Corea y Serbia seguirán verificando la aceptación de la Base de datos MGS de manera paralela al proceso de traducción que han emprendido.

INTEGRACIÓN DE NUEVAS INDICACIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

22. Con el fin de que la Base de datos MGS sea lo más pertinente posible para los solicitantes de registros de marca en el plano internacional así como en el nacional, dicha base de datos seguirá alimentándose de nuevas indicaciones de productos y servicios extraídas de varias fuentes que se examinarán detenidamente antes de la integración. Las fuentes principales que se han de considerar en 2014 son:

- el Registro Internacional de Marcas, del que se pueden extraer periódicamente las indicaciones usadas frecuentemente;
- la lista armonizada TM5 ID de indicaciones en inglés de productos y servicios resultante de la cooperación entre la JPO, la KIPO, la OAMI y la USPTO;
- las listas nacionales de productos y servicios recibidas de las Oficinas nacionales de los países siguientes: Alemania, China, Japón, República de Corea, Suiza, así como del Grupo de la ASEAN;
- los registros de marcas de los países que cooperan con la OMPI en el proyecto de Base Mundial de Datos sobre Marcas, y en cuyo marco se examinarán las indicaciones usadas frecuentemente que no estén todavía presentes en la MGS a fin de poder integrarlas. Hasta la fecha, las indicaciones frecuentes se han extraído de los registros nacionales de Australia, la Federación de Rusia, Israel, Singapur, Suiza y los Estados Unidos de América.

EL USO DE LA MGS EN CIFRAS

23. Algunas cifras son representativas del creciente interés público por la MGS:

- a partir de su puesta en marcha en 2011 y hasta marzo de 2014, el número de visitas a la MGS se ha incrementado en un 245%;
- el número de visitas se duplicó en enero de 2012 cuando se hicieron disponibles siete idiomas nacionales además de los tres idiomas de presentación del Sistema de Madrid;
- en marzo de 2014, las funciones principales (buscar, validar, consultar, traducir, exportar, importar) generaron unas 10.000 visitas de páginas diarias;
- la función más popular es la función de búsqueda (88% de visitas de páginas);
- los idiomas utilizados más frecuentemente en la función de búsqueda son los siguientes: inglés, español, francés y ruso;
- algunos países que se han adherido recientemente al Sistema de Madrid (por ejemplo, Colombia, la India y México) así como países que aún no son miembros del Sistema de Madrid (Chile, Perú, la Argentina, Indonesia y Malasia) ya figuran entre los principales usuarios de la MGS.

PRESUPUESTO

24. En 2013, la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó el uso de los fondos restantes del proyecto a final de 2013 para prestar asistencia a algunas Oficinas nacionales en la traducción de la Base de datos MGS a sus idiomas nacionales (véase el párrafo 33 del documento MM/A/46/2).

25. En el cuadro del Anexo V figura el desglose de la asignación inicial (232.000 francos suizos) puesta a disposición por la OMPI para la traducción de la Base de datos MGS y los pagos efectivos realizados al 30 de mayo de 2014, correspondientes al trabajo de traducción realizado por aquellas Oficinas que en un principio fueron seleccionadas para recibir ayuda financiera o habían solicitado dicha ayuda. En concreto, en la columna "Saldo" de dicho cuadro se da cuenta de los fondos disponibles, por Oficina participante, para seguir adelante con la traducción de la Base de datos MGS.

26. En mayo de 2014, seguía estando disponible un total de 117.343 francos suizos para financiar la traducción de la Base de datos MGS a los siete idiomas respecto de los que se ha firmado un Memorando de entendimiento entre la OMPI y la Oficina nacional correspondiente.

27. *Se invita a la Asamblea a:*

i) tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativas a la Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid (documento MM/A/48/2), incluido el párrafo 26 relativo a los fondos restantes del proyecto; y

ii) pedir a la Oficina Internacional que presente en 2015 a la Asamblea de la Unión de Madrid un nuevo informe sobre la marcha de las actividades relativas a la Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid, incluido el uso de los fondos restantes del proyecto.

[Siguen los Anexos]

**Contenido de la Base de datos MGS
Mayo de 2014**

MGS	Conceptos	Indicaciones de productos y servicios
EN - Inglés	34.018	51.944
ES - Español	27.477	34.377
FR - Francés	27.322	34.512
AR - Árabe	18.583	24.287
DE - Alemán	24.071	25.939
HE - Hebreo	28.091	29.335
IT - Italiano	26.766	29.508
JP - Japonés	22.631	23.090
KR - Coreano	10.572	11.587
NL - Neerlandés	22.477	23.717
NO - Noruego	24.457	30.225
PT - Portugués	26.378	27.888
RU - Ruso	26.559	26.884
SR - Serbio	8.155	8.778
TR - Turco	8.037	9.498
ZH - Chino	18.499	19.062

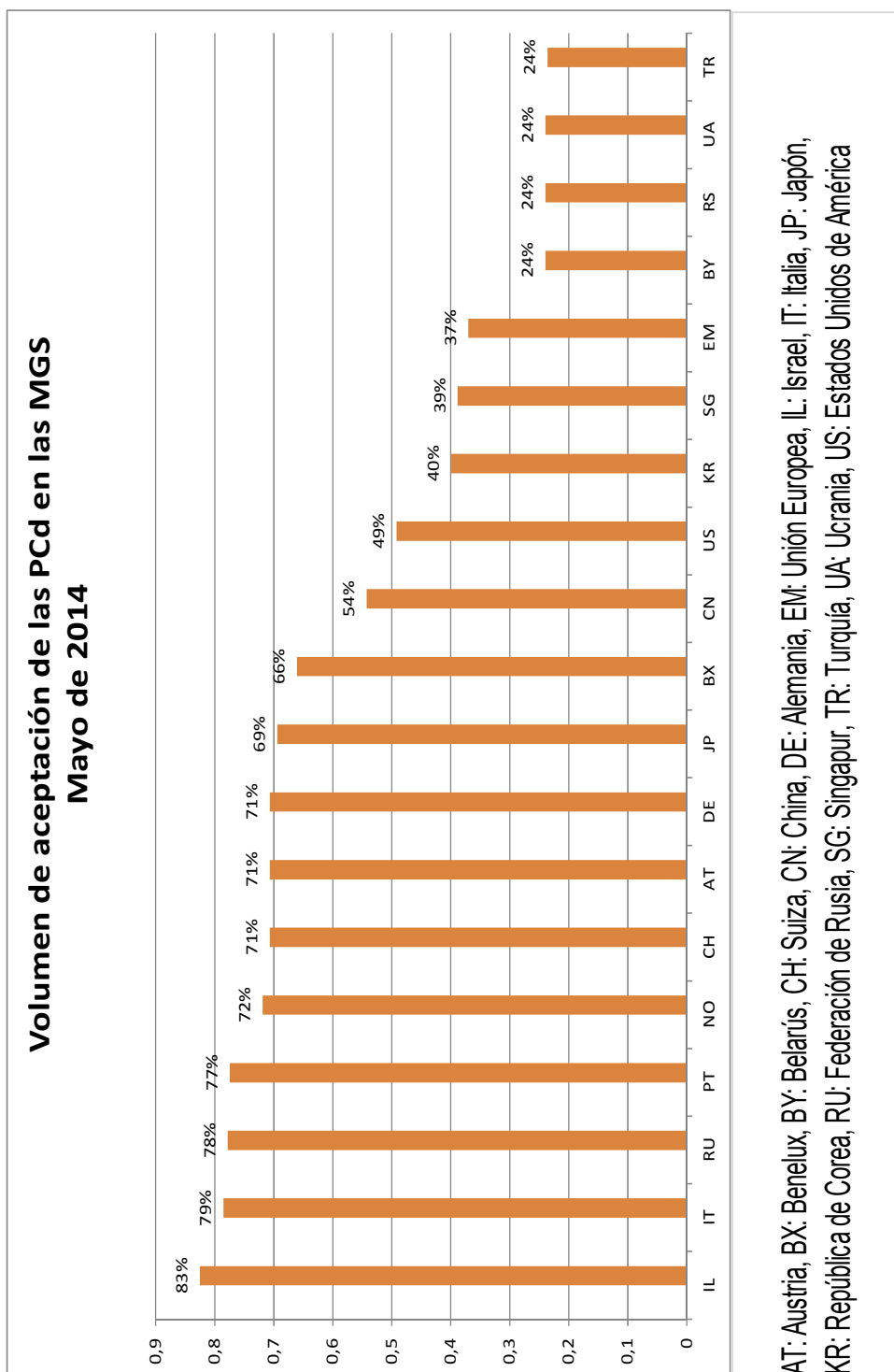
[Sigue el Anexo II]

Volumen de traducción de conceptos en la MGS Mayo de 2014



AR: Árabe, DE: Alemán, EN: Inglés, ES: Español, FR: Francés, HE: Hebreo, IT: Italiano, JP: Japonés, KR: Coreano, NL: Neerlandés, NO: Noruego, PT: Portugués, RU: Ruso, SR: Serbio, TR: Turco, ZH: Chino simplificado

[Sigue el Anexo III]



[Sigue el Anexo IV]

Denegaciones provisionales por Parte Contratante

	PC	Parte Contratante	2011	2012	2013
1	US	Estados Unidos de América	14.959	14.938	17.629
2	JP	Japón	5.936	7.724	7.890
3	RU	Federación de Rusia	5.671	5.649	6.765
4	KR	República de Corea	7.475	5.996	6.478
5	CN	China	7.613	8.894	6.435
6	AU	Australia	3.290	3.028	3.455
7	SG	Singapur	2.424	3.760	3.143
8	TR	Turquía	1.162	1.105	2.393
9	EM	Unión Europea	1.876	2.189	2.340
10	NO	Noruega	2.062	2.370	2.170
11	IL	Israel	537	934	2.038
12	CH	Suiza	1.757	1.932	1.808
13	KZ	Kazajstán	1.049	1.280	1.454
14	VN	Viet Nam	1.042	1.381	1.343
15	UA	Ucrania	991	1.025	1.272
16	SY	República Árabe Siria	712	1.358	1.167
17	IR	Irán (República Islámica del)	569	509	1.075
18	DE	Alemania	935	939	940
19	MD	República de Moldova	1.043	1.150	933
20	GB	Reino Unido	551	540	714
21	PL	Polonia	857	806	634
22	AM	Armenia	431	469	632
23	EG	Egipto	535	727	598
24	IE	Irlanda	449	516	568
25	RO	Rumania	186	175	547
26	NZ	Nueva Zelandia	0	0	544
27	SE	Suecia	900	608	533
28	FI	Finlandia	529	453	527
29	BY	Belarús	325	495	490
30	UZ	Uzbekistán	501	495	486
31	TJ	Tayikistán	125	168	477
32	CO	Colombia	0	0	437
33	DZ	Argelia	248	233	407
34	EE	Estonia	441	413	407
35	ES	España	426	370	389
36	KP	República Popular Democrática de Corea	377	294	377
37	RS	Serbia	442	569	347
38	PT	Portugal	291	278	333
39	CZ	República Checa	312	332	322
40	OM	Omán	24	72	294
41	BX	Benelux	278	264	256
42	FR	Francia	188	211	252
43	MX	México	0	0	247
44	GR	Grecia	187	80	229
45	GE	Georgia	181	285	224
46	AG	Antigua y Barbuda	94	93	213
47	DK	Dinamarca	181	178	212
48	IS	Islandia	223	224	212
49	KG	Kirguistán	118	267	209
50	AT	Austria	254	207	191

Datos sobre la aceptación disponibles
(total o parcialmente)

[Sigue el Anexo V]

PRESUPUESTO PARA LA TRADUCCIÓN DE LA BASE DE DATOS MGS Mayo 2014									
	Asignación	Gastos					TOTAL	(francos suizos)	
		2010	2011	2012	2013	2014			
Asignación inicial para la traducción de la base de datos MGS (véase el Anexo V del documento MM/A/44/3)	232.000								
ÁRABE (Memorando de entendimiento con la DCIP – República Árabe Siria)	32.000			12.588			12.588	19.412	
CHINO (<i>simplificado y tradicional</i>) (<i>Acuerdo con la SA/C – China</i>)	36.000		15.365	16.967			32.332	3.668	
NEERLANDÉS (Memorando de entendimiento con la BOJP - Benelux)	32.000		11.669	6.488			18.157	13.843	
ITALIANO (Memorando de entendimiento con la UIBM - Italia)	32.000		13.766	5.061	2.486	2.176	23.489	8.511	
COREA (Memorando de entendimiento con la KIPO – República de Corea)	30.000						0	30.000	
RUSO (Memorando de entendimiento con ROSPATENT – Federación de Rusia)	36.000	13.005	3.033	6.954	1.928		24.920	11.080	
SERBIO (Memorando de entendimiento con la IPO – República de Serbia)	30.000						0	30.000	
Fondos para la traducción utilizados para cerrar el presupuesto de desarrollo en diciembre de 2011 (véase el Anexo I del documento MM/A/45/2)	3.171		3.171				3.171		
Fondos sin consignar a mayo de 2014	829						0	829	
PAGOS		13.005	47.004	35.470	17.002	2.176	114.657		
SALDO disponible para traducciones a mayo de 2014								117.343	

[Fin de Anexo V y del documento]